



RESOLUCION-CS-N° 427/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 NOV 1998

Expediente N° 4.428/98.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Prof. Miguel Angel Santillán, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica para solventar gastos que demande el cursado de la *Maestría en Políticas Sociales*, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por el recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, en sesión ordinaria del 20 y 27-10-98, resolvió solicitar a este Cuerpo asigne al recurrente la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 625,00).

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 118/98.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 19 de Noviembre de 1998)

RESUELVE:

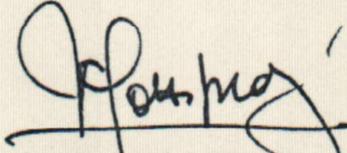
ARTÍCULO 1°.- Asignar al Prof. Miguel Angel SANTILLÁN, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 625,00) del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande el cursado de la *Maestría en Políticas Sociales* en la citada Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Prof. Santillán deberá presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Prof. Miguel A. Santillán. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR